



## **MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN – CITA A PROPIETARIOS DE MOTO VEHICULOS**

La Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, de acuerdo a la Ordenanza N° 1898/2014, promulgada por Resolución N° 10.404/2014, cita a los propietarios, poseedores o tenedores de los moto vehículos cuya identificación figura en el listado oficial anexo al presente edicto, para que en el plazo de 10 (diez) días hábiles, contando a partir del día siguiente a la publicación del presente procedan al retiro de su moto vehículo , bajo apercibimiento de ser considerado cosa abandonada por su dueño y pasar al dominio privado de la Municipalidad. El retiro de la unidad estará condicionado al pago previo de los gastos de guarda, conservación y/o mantenimiento, conforme a los montos que determine la Ordenanza Tributaria Municipal.

**CPN. BALTASAR LARA GROS, INTENDENTE MUNICIPAL**